

# **Convenio de colaboración entre la Provincia, la Corte y la Superintendencia de Riesgos del Trabajo**

## **Convenio de colaboración entre la Provincia de Santa Fe, la Corte Suprema de Justicia y la Superintendencia de Riesgos del Trabajo**

El Gobierno de la Provincia de Santa Fe, la Corte Suprema de Justicia provincial y la Superintendencia de Riesgos del Trabajo (SRT) suscribieron un Convenio Marco de Colaboración destinado a fortalecer el sistema de riesgos laborales y garantizar su correcto funcionamiento en el ámbito provincial.

El acuerdo fue firmado esta mañana, por el gobernador Maximiliano Pullaro, el presidente de la Corte Suprema de Justicia, Roberto Héctor Falistocco, y el gerente general de la SRT, Fernando Gabriel Pérez. Participaron por el Poder Judicial los ministros Eduardo Spuler, Rafael Gutiérrez y Rubén Weder.

La iniciativa se enmarca en lo dispuesto por la Ley N.º 24557 de Riesgos del Trabajo y su complementaria Ley N.º 27348, que promueve la adhesión de las provincias al sistema nacional y reconoce a las Comisiones Médicas como instancia administrativa previa, obligatoria y excluyente. La Provincia sancionó la ley provincial 14003, por la que adhirió a las disposiciones del Título I de citada ley.

En este sentido, la Corte Suprema como cabeza del

Poder Judicial ejerce la superintendencia sobre toda la administración de justicia. Con ello, se pretende para el caso, brindar un servicio de justicia más ágil, evitando diligencias que dilaten la tramitación de las causas, brindando herramientas que colaboren para que los procesos culminen en un plazo razonable y de ese modo, alcanzar una correcta administración de justicia.

Con el consenso alcanzado para la ejecución de acciones de colaboración y coordinación, se podrá lograr mayor eficacia del sistema, con el propósito fundamental “de proteger los derechos trabajadores”.

Este mecanismo coadyuvará a que la cobertura de las prestaciones que establece la ley se haga en tiempos razonables y con resultados equitativos, respetando los intereses que legalmente corresponden a las partes involucradas.

### ***Concurso e implementación del Cuerpo Médico Laboral***

Ante el panorama trazado y atendiendo a las necesidades de los magistrados del fuero y estando habilitadas las partidas presupuestarias correspondientes, la Corte Suprema decidió semanas atrás, llamar a concurso para implementar un cuerpo médico propio de “Peritos Médicos Especializados en materia laboral”. Este concurso se encuentra finalizado y los funcionarios serán nombrados a la brevedad.

Esta nueva estructura judicial tendrá por objeto prestar auxilio a los órganos jurisdiccionales de la justicia del fuero laboral, contribuyendo a establecer un flujo adecuado de trabajo ante nuevos requerimientos originados en el marco de la Ley N.º 24557 (Ley de Riesgos de Trabajo).

El cuerpo Médico de Peritos Especializados estará compuesto por tres médicos especialistas en la materia, quienes tendrán asiento en la ciudad de Rosario, y prestarán funciones en todas las sedes del mapa judicial santafesino.

Santa Fe se suma así a otras provincias que tienen ya implementados estos organismos médicos forenses especializados para determinar e intervenir en los juicios por enfermedades y accidentes laborales. Serán colaboradores de los jueces, ya que a través de sus dictámenes determinarán si existen lesiones y su grado.

Este esquema tiene que ver con el mundo del trabajo y la producción y la necesidad de encontrar para cada caso, una respuesta equitativa, razonable y ajustada a derecho.

La Corte viene bregando por un proceso más oral. El objetivo de ello es implementar este mecanismo para los actos procesales del fuero. En la justicia civil de Santa Fe ya fue instaurado con satisfactorios indicadores de receptividad tanto de las partes como de los profesionales.

La firma de este convenio constituye un avance significativo en la articulación entre el Poder Ejecutivo, el Poder Judicial y la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, con el objetivo de brindar respuestas más rápidas y eficaces a los trabajadores de la provincia.

Santa Fe, 28 de noviembre de 2025.

**PRENSA / PODER JUDICIAL DE SANTA FE** Imágenes Galeria





Año  
2025